



Resolución Directoral Ejecutiva N° 041-2022/APCI-DE

Miraflores, 03 de mayo de 2022

VISTOS:

El Memorandum N° 0348-2022-APCI/DOC de fecha 29 de abril de 2022, de la Dirección de Operaciones y Capacitación; y, el Informe N° 0213-2022-APCI/OGA-UAP de fecha 03 de mayo de 2022, de la Unidad de Administración de Personal de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y goza de autonomía técnica, económica, presupuestal y administrativa;

Que, los artículos 5° y 41° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, establecen dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Dirección de Operaciones y Capacitación, como órgano de línea de la APCI;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 083-2019/APCI-DE del 27 de junio de 2019 se designó en el cargo de confianza las funciones de Director de Operaciones y Capacitación de la APCI al señor Jaime Mariano Mosqueira López;

Que, con Informe N° 0213-2022-APCI/OGA-UAP de fecha 03 de mayo de 2022 de la Unidad de Administración de Personal de la APCI, se informa que al señor Jaime Mariano Mosqueira López, Director de Operaciones y Capacitación, le corresponde gozar de su periodo vacacional del 02 al 15 de mayo de 2022;



Que, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario encargar las funciones de Director de Operaciones y Capacitación, en tanto dure la ausencia del Titular;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de APCI aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar con eficacia anticipada, del 02 al 15 de mayo de 2022, las funciones de Director de Operaciones y Capacitación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI al señor Jorge Augusto Cuadra Sánchez, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir la presente Resolución a la Oficina General de Administración – Unidad de Administración de Personal - y al señor Cuadra Sánchez, para las acciones correspondientes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI (<https://www.gob.pe/apci>).

Regístrese y comuníquese.

José Antonio González Norris
Director Ejecutivo
Agencia Peruana de Cooperación Internacional